



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 18 de febrero

Número 40

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NUM. 3

Sobre determinación de los porcentajes máximos que las Corporaciones locales pueden destinar a gastos de personal.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en escrito de fecha 9 de los corrientes me dice lo siguiente:

«Subsistiendo las circunstancias que motivaron el acuerdo de este Centro de 10 de febrero de 1976 sobre determinación de los porcentajes máximos que las Corporaciones locales pueden destinar a gastos de personal, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

«Primero. — A los efectos de determinar el límite del gasto de personal, en función del importe del presupuesto ordinario de ingresos, y sin perjuicio de lo que se disponga en el futuro al articularse la Ley 41/1975, por lo que respecta al ejercicio 1977, transitoriamente se considerará como límite máximo de dicho gasto y, por lo tanto, sin necesidad de autorización de esta Dirección General el integrado por los siguientes elementos»:

«a) Porcentaje establecido por el art. 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según los grupos de Municipios en atención

a la población y teniendo en cuenta las reglas especiales para las Corporaciones provinciales».

«b) Dicho porcentaje será incrementado en un diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos, como dispuso la Circular de esta Dirección General de 4 de febrero de 1970».

«c) El porcentaje resultante de los dos sumandos anteriores será incrementado con el que, sobre la cuantía del presupuesto ordinario de ingresos de 1975, representaba en dicho año la subvención estatal del Decreto-Ley 7/1973, aunque hayan desaparecido dichos anticipo y subvención».

«Segundo. — En consecuencia con el número anterior se tomará como límite máximo de gasto de personal el porcentaje que, de acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas, estaba en vigor para el ejercicio de 1976, si bien aplicando las mismas sobre el importe del presupuesto ordinario de ingresos para 1977».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de todas las Corporaciones locales de esta provincia.

Burgos, 14 de febrero de 1977. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

CIRCULAR NUM. 6

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 9 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«El Consejo Superior de Colegios

Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos se dirige a este Departamento interesando se adopten las medidas oportunas para lograr el cumplimiento de cuanto dispone el art. 3.º del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, por el que se dictan normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación, en cuanto impone la obligada residencia del Aparejador o Arquitecto Técnico en la provincia donde se hallan situadas las obras cuya dirección tenga encomendada, pues ello significa un requisito indispensable para la correcta comprobación de las exigencias técnicas de la construcción, obligación que afecta, incluso, a las que sean promovidas por las Entidades locales y que se viene dispensando con excesiva generalidad a juicio de dicho Consejo Superior, al aplicar extensivamente el núm. 2 del art. citado del referido Decreto».

«Este Centro Directivo, cree oportuno recordar a las Corporaciones locales de esa provincia, la obligación en que se hallan de exigir la residencia en la misma de los Aparejadores o Arquitectos Técnicos a quienes tengan encomendada o encomienden en lo sucesivo, la dirección de las obras de edificación por ellas promovidas, procurando que la dispensa de dicha obligación obedezca a razones especiales derivadas, tanto de las características de una comarca determinada como de otras causas excepcionales, debidamente justificadas a juicio de la Corporación respectiva, y, siempre que se garantice de manera efectiva la debida asistencia técnica a la direc-

ción de la obra, extremo éste que, por lo demás, deberá ser objeto de comprobación en el momento de su recepción provisional en la forma a que alude el núm. 3.º del artículo 5.º del propio Decreto, mediante presentación del Libro de órdenes y asistencias a que se refiere el art. 4.º y que regula, a su vez, la OM de 9 de junio de 1971 (B. O. del 17).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para todas las Corporaciones Locales.

Burgos, 15 de febrero de 1977. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio seguido con el núm. 171/76 a instancia de la entidad Empresa Nacional de Fertilizantes S.A. «Enfersa», domiciliada en Madrid, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de varias fincas rústicas, que se describen como sigue, sitas en Pancorbo (Burgos):

1.— Heredad al pago de Cantarranas de Ira del Rey, de diecinueve áreas, linda Norte, arroyo; Sur, Martín Alegria; Este y Oeste, herederos de José Rozas.

2.— Heredad al pago de Cantarranas, de treinta y una áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, arroyo; Sur, Martín Alegria; Este, Joaquina España, y Oeste, herederos de José Rozas.

3.— Heredad en Cantarranas, de treinta y seis áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda Norte, las de María Teresa García del Río y los señores de Villadas, de Briónes; Sur, arroyo; Este, Bartolomé Sáez, y Oeste, Victoriano Sáez.

4.— Heredad en Cantarranas, de veinticuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda Norte, Tomás Ortiz; Sur, Santos Leiva; Este, Tomás España, y Oeste, Bartolomé Sáez.

5.— Heredad al pago de Cantarranas, de una fanega y veintiuna áreas, que linda Norte, camino; Sur, Félix Clemente; Este, Juan Foncea, y Oeste, Bartolomé Sáez.

6.— Heredad en Cantarranas, de tres áreas, linda Norte y Oeste, Hermógenes Aguilar; Sur, Agustín Grisaleña; Este, José Calvo, y Oeste, Justo Castillo.

Por el presente edicto se llama y convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a D. Félix Clemente Murga, doña Joaquina Fernández Baanante, D. Hermenegildo Fernández Mediavilla, D. Liberato Valgañón Mediavilla, como titulares de las fincas; a D. Félix Grisaleña Clemente, doña Aurora Aguilar Valderrama, D. Francisco Varona García, D. Justo Castillo Ruiz, como titulares catastrales de las fincas, a D. Martín Alegria, Joaquín España y herederos de D. José Rozas como colindantes de las fincas objeto del expediente, a fin de que ellos o sus causahabientes puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.

514.—1.098,00

Castrojeriz

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas 112 de 1976, sobre imprudencia con daños se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 28.355 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Norberto Moura Macón, de 45 años, casado y residente en París (Francia), 56 Avenue du General de Gaulle.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación al referido condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, expido la presente en Castrojeriz, a 31 de enero de 1977.—El Juez Comarcal, (ilegible).— El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Conrado Duránte Corral, en los autos núm. 1.862/76, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de certificación con efectos de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre reestructuración de plantilla, contra Viuda de Pedro Álvarez Arnáiz, ha sido señalado el día uno de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al actor don Pablo Mambrilla Velasco, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en calle Fernán González, núm. 40, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D.ª Gloria Ocio Ocharán, acogándose al Decreto número 3290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,14 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Zadorra, en el paraje «Miraflores», del término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 3,5960 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza del terreno en un punto de la ribera del río Zadorra, bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba

centrífuga acoplada a tractor mecánico de 65 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar 45/50 metros hora para realizar los cinco riegos anuales precisos a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro cuyo tendido máximo de unos 1.400 metros tras cruzar en su origen con la carretera de Tuyo, discurre acomodándose al trazado del camino de Leciana de la Oca, antes de entrar en la finca para dominar su zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza, Zaragoza, 20 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 499.—1.125,00

Recaudación de Contribuciones Zona de Sedano

D. Plácido Miguel Gil, Recaudador de Tributos de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos, correspondiente al municipio que se indica, contra los deudores que figuran comprendidos en la relación de descubierto, providenciadas de apremio, por el Sr. Tesorero de Hacienda, por el concepto rústica, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen su residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a con-

tar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por si o por medio del presente, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

Deudores que se citan

Merindad de Sotoscueva, Socios de Villamartín y Cogullos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Sedano, a 26 de enero de 1977.—El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AUTOBUSES

Se anuncia concurso público para la adjudicación en exclusiva del Servicio de publicidad en los autobuses del servicio municipal de transporte urbano de viajeros de Burgos.

El tipo de licitación es de 3.000 pesetas por vehículo y mes.

La duración del contrato es de 3 años, prorrogables hasta un máximo de diez.

La fianza provisional es de 25.000 pesetas y la definitiva de 200.000 pesetas.

La entrega de proposiciones se hará en las Oficinas del Servicio de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos, sitas en la calle de La Merced, núm. 11, 2.º, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, de 12 a 14 por la mañana y de 17 a 19 por la tarde, hasta las 14 horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en referidas oficinas, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose el acto a las 17 horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en repetidas ofi-

cinas, donde podrán examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm. ..., piso ..., enterado de las condiciones fijadas para optar al concurso para la adjudicación en exclusiva de la publicidad en los autobuses urbanos de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, ofrece en nombre..... (propio o de, como canon mensual por vehículo, la cantidad de (en cifra y en letra), comprometiéndose igualmente a constituir la fianza definitiva que se determina en las condiciones 17 y 38 de las generales de este concurso, en el plazo máximo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación del mencionado concurso, así como a cumplir todas y cada una de las condiciones del mismo, caso de resultar adjudicatario.

Asimismo y además de lo indicado anteriormente, ofrece al Servicio de Autobuses las siguientes ventajas (detállense).

Burgos, fecha, firma, rúbrica.

Burgos, 5 de febrero de 1977.—El Alcalde, José Muñoz Avila. 556.—951,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de instalación del alumbrado público de Baños de Valdearados, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 2.538.579 ptas.

Fianza provisional: 76.500 ptas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día 3 de marzo, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 4 de marzo.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en, provisto del D. N. de I. núm., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, según acredita con poder bastante, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Baños de Valdearados (Burgos), para la ejecución mediante concurso, de las obras de instalación del alumbrado público en dicha localidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ... del día ... de de 1977, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas en la cantidad de (número y letra) pesetas, y como mejoras no económicas (especificar las que ofrezca).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Baños de Valdearados, 8 de febrero de 1977.—El Alcalde, Amancio Martínez.

614.—594,00

Ayuntamiento de La Gallega

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, con sujeción al pliego de condiciones de dicho organismo, así como al formado por este Ayuntamiento y en el día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el posterior hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la siguiente subasta de aprovechamiento de resinas:

4.894 pinos del monte 221 «Peña Aguda» a resinar a vida y bajo la tasación de 58.728 pesetas.

Dicha subasta se celebrará a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del representante de ICONA y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los pliegos para optar a la misma se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 11,45 horas del mismo día en que haya de tener lugar la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuen-

tra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora indicada y a los diez días hábiles siguientes a la primera.

La Gallega, 17 de enero de 1977. El Alcalde (ilegible).

504.—555,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

En ejecución de acuerdo de esta Corporación Municipal y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública, la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo las condiciones establecidas en el pliego formulado al efecto, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Reforma de la Casa Consistorial, según Proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Blanco, bajo el tipo de licitación revisado de 723.928,25 pesetas.

Garantía: Los licitadores para poder optar a esta subasta, deberán consignar en la Depositaria Municipal, el 3 por 100 sobre el tipo de licitación, como garantía provisional, la cual será ampliada hasta el 6 por 100 del importe de adjudicación, en su caso, dentro del plazo legal.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acto de subasta: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el posterior hábil al que aparezca este anuncio en el mencionado «Boletín Oficial».

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará nuevamente, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera.

En Quintana del Pidio, a 3 de febrero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

505.—660,00

Anuncios Particulares**Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos**

Resolución de la Delegación Provincial de Burgos por la que se anuncia concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1977.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en días hábiles de oficina, en Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, sita en la calle San Pablo, núm. 8, 2.ª planta, quedando cerrada la admisión de pliegos a las catorce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, teniendo a los efectos del presente concurso aquella condición de inhábil los sábados.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 4 de febrero de 1977. — El Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, José-Francisco de Celis Moreno.

501.—429,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 107.313 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

591.—99,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 126.513.

Plazo para oponerse, 15 días.

524.—96,00